

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 682-08-2017-MPT

Talara, 18 de agosto del dos mil diecisiete. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.



CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 681-08-2017-MPT de fecha 18.08.2017, se deja sin efecto a partir del 21.08.2017 la Resolución de Alcaldía N° 330-02-2017-MPT de fecha 02.05.2017 que Designó al Abog. ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIERREZ, en el Cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Ciudadana al LIC. ARTEMIO CHAVEZ FLORES;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

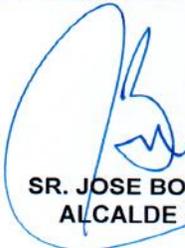
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 21.08.2017 al Lic. **ARTEMIO CHAVEZ FLORES** en el cargo de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M
SGPC
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
Iva